

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 731244089001- 2017-00097-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Héctor Eduardo Rativa Caicedo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de \$777.000 (Fl. 88), no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**
JUEZ